



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1937

ARMENIA 23 DE AGOSTO DE 2016

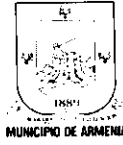
PAG 1

CONTENIDO

RESOLUCIÓN No. 1187 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD”

(Pág. 2 - 4)



Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

DF-PTH-AJL-3539

Armenia, agosto 23 de 2016

Comunicadora
Juliana Marcela Trejos Arismendy
Profesional Especializado
Municipio de Armenia

Asunto: Solicitud publicación gaceta.

De manera comedida solicito se haga la respectiva publicación de la resolución N° 1187 de 2016, por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional.

Para lo anterior, adjunto copia del Acto Administrativo en mención y se envía al correo electrónico comunicaciones@armenia.gov.co

Atentamente,


Luz Amparo Jiménez Villarraga
Directora

Proyecto/Elaboró: Rosalba R.G.
Revisó: Audrey E. V. S.

R-AM-PGG-001 Versión 10
Fecha: 15/06/2016





MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 1187 DE 2016**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”**

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución N° 038 de 2012, Decretos N° 097 de julio 31 de 2013, N° 077 de 2014, N° 025 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que en la planta global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera temporal el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 04 C.A, en razón a que su titular (Néstor Torres Trejos), se encuentra en situación administrativa de encargo

Que de acuerdo al estudio de verificación de requisitos realizado a los funcionarios de carrera administrativa de la Planta Central del Municipio, se pudo establecer que no existe personal que cumpla con los requisitos exigidos para desempeñar el cargo Técnico Operativo Código 314 Grado 04 C.A (Secretaría de Desarrollo Económico).

Que el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda – Subsección B, mediante Auto del 5 de mayo de 2014, resolvió lo siguiente: “(...) Declárese la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 “por el cual se modifica el párrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007” y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC(...)”.

Que en razón al Auto que declaró la suspensión provisional de los apartes acusados y previamente citados, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – mediante circular de junio 11 de 2014, manifestó lo siguiente:

“(...) Que en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tiene el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema. (...)”.

Que por necesidades del servicio, se requiere proveer el empleo mencionado, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad al señor Juan Diego Quintero Zapata, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 9.731.562 expedida en Armenia, en el cargo Técnico Operativo Código 314 Grado 04 C.A, de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación Mensual de \$1.954.200,00.



Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 1187 DE 2016**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”**

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor Juan Diego Quintero Zapata, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución al señor Juan Diego Quintero Zapata.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Armenia Quindío, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA
Directora

Proyectó / Elaboró: Rosalba R.
Revisó: Audrey E. V. S.